

REF.: AUTORIZASE CUENTAS POR RENDIR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1494

Valparaíso, 05 JUN 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley 20.713 de Presupuesto para el sector Público para el año 2014; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de Junio del año en curso, se realizará un encuentro de camaradería, en dependencias de la Dirección Regional de Junji Valparaíso, ubicada en Aldunate N° 1656, Valparaíso, ocasión en la cual participarán de manera activa distintas autoridades regionales, como la Seremi de Educación, Javiera Serrano y el Gobernador Provincial de Valparaíso, Omar Jara.
2. Que, dicho encuentro tiene por objetivo de agradecer las gestiones realizadas por la Clínica Vasca, en cuanto su valioso apoyo y colaboración otorgado a los apoderados del recinto educacional institucional "Ardillita", que resultaron damnificados producto del incendio que afectó la comuna de Valparaíso el 12 de abril de 2014.
3. Que, por otra parte, la ley de Presupuesto, autoriza incurrir en gastos de representación con concurrencia de funcionarios y autoridades regionales incluyendo reuniones, ágapes y presentes recordatorios, actividades oficiales que sólo pueden corresponder aquellas de carácter institucional que respondan a una necesidad de proyectar la presencia del organismo que incurre en este tipo de egresos.
- 4.- Que, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la Relacionadora Pública de la Unidad de Comunicaciones, doña Valeria Guzmán Navarro, para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.
- 5.- Que, los recursos anteriormente mencionados, permitirán la adquisición de té, café, azúcar, endulzante, jugos, bebidas, tortas, servilletas, bandejas de cartón, vasos desechables, platos plásticos, tenedores y cucharas plásticas; más dos marcos de fotos como presente recordatorio.

6.- Que, es menester dictar el pertinente acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1) **OTORGASE** a doña VALERIA CONSTANZA GUZMAN NAVARRO, cédula de identidad N° 17.353.799-9, en su calidad de Relacionadora Pública, integrante de la Unidad de Comunicaciones de este Servicio, la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), para los gastos anteriormente mencionados, correspondiente al programa 01 del presupuesto vigente.

2) **CONTABILICESE** dicha entrega a la cuenta N° 413010050000, "cuentas por rendir", una vez rendidas con facturas, boletas, cotizaciones y actas de servicios, según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003, programa 01, gastos de representación, del presupuesto vigente año 2014.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


LILIA TAPIA VILLARROEL
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO

no
X
LTV/EVM/NEA/AAP/aap

- Contabilidad
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes